

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 1.ª

Por interesarlo el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Central, los Ayuntamientos de esta provincia (excepto capital) deberán remitir a dicho Centro, por una sola vez, relaciones detalladas de los reservistas que hubieran prestado sus servicios en el Ejército del Aire o en la antigua arma de Aviación, así como también de las revistas anuales que pasaron a estos reservistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Movilización y como consecuencia del artículo 59 del mismo Reglamento; datos que precisa dicho Centro porque antes de crearse el Ministerio del Aire y antes también de organizarse los Centros de Reclutamiento y Movilización, muchos de estos reservistas fueron alistados y cumplieron su servicio, careciendo, por lo tanto, de antecedentes, que ahora deberán remitirse por los Ayuntamientos al mencionado Centro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.794)

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Montes», propiedad de don Inocente Ventura Pizarro, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de 10 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, finca de doña Natividad Ventura; Sur, ídem de don Carlos Mira; Este, ídem de don Juan González, y Oeste, ídem de don Angel Herrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.795)

### Servicio Provincial de Canadería

### CIRCULAR

Desarrollada la «sarna» en el ganado de Manzanares el Real, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «La Garganta», y como sospecho-

sa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 281 al 286 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.812)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los caminos vecinales de Becerril a las inmediaciones del poste kilométrico 4 al 5 y fracción de la carretera de Cerceda a La Salinera de Becerril al camino de las proximidades del poste núm. 12 de la carretera de Villalba a La Granja a Navacerrada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.676)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción del camino vecinal de La Cabrera a empalmar con el kilómetro 2 de la carretera comarcal de Torrelaguna a El Escorial, trozo segundo, entre los perfiles situados a 3.147,10 y 5.083,55 metros del origen, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.675)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino del apeadero de Mataespesa al kilómetro 47 de la nacional de Madrid a La Coruña y del camino del kilómetro 42 de la citada carretera al camino de Collado Villalba a Alpedrete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.674)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación y reforma del edificio municipal destinado a Instituto Antirrábico.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.672)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nieremberg, con sujeción a los plie-

gos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.324.319,96 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 30.675,60 pesetas en la Caja General de Depósito o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecidos, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 8 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de tres meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Nieremberg»).

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nieremberg, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—21.673)

**Obras Públicas**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**ANUNCIO**

EXPROPIACION DE VARIAS FINCAS, AFECTADAS POR EL EMBALSE DEL PANTANO DE SAN JUAN, EN TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)

Por Decreto de 6 de febrero de 1948, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 del mismo mes y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 23 de mayo de 1953, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se indica a continuación:

**Número de la finca. — Nombre y apellidos**

- 1.—Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
- 2.—Señores Herederos de Leopoldo Arribas Mejías.
- 3.—Doña Amparo Villarino.
- 4.—Don Vicente García López.
- 5.—Don Manuel Martín Reviejo y Hermanos.
- 6.—Don Emilio Blanco Maqueda.
- 7.—Don Salvador Sánchez Lastras.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados. (Referencia 28-4-A.)

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.797)

(O.—21.652)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de la Inclusa**

**EDICTO**

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de Inclusa, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Recaudación se instruye contra don Narciso Carrascosa por débitos a la Hacienda pública por el concepto de Industrial, importante diecinueve mil trescientas pesetas (19.300 pesetas), comprendido principal, recargos y reservas para costas, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del derecho de traspaso del local en que ejerce la industria de sastrería, la que tendrá lugar en el local de la Agencia Ejecutiva, sita en el número 12 de la calle de Juanelo, el día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Importe de la tasación: doscientas veinticinco mil pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, convocando licitadores, advirtiéndoles que el referido local se halla enclavado en el núm. 14 de la calle de los Estudios.

Madrid, 1.º de mayo de 1953.—El Recaudador, M. M.-Avial.

(G.—1.662)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que esta Recaudación tramita por débitos de contribución contra los deudores y conceptos que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio donde hacerles sus sucesivas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía:

Pueblo de Carabanchel Bajo.—Contribución Utilidades, tarifa primera.—Pedro Escudero Rodríguez.

Industrial (Certificaciones).—Casimiro Alvarez, Fernando Gordillo.

Usos y Consumos (Certificaciones).—Angel Muñoz Romeral, Antonio Villa García, Graciano López Sánchez.

Otros conceptos (Certificaciones).—Manuel Fernández Vega, Juan Fernández Adán, Dolores Segura Medina, Guillermo Villegas Elvira, Julio González Martín, Sebastián Delgado, Francisca Marcos Díaz, Juan Monge Vázquez, Esteban Encabo Muñoz, Angel Díaz García, Demetrio Pérez López, Rafael Ruiz Martín, Rosa Morales y Amalia Fernández, Antonio Suárez Acero, Marcos Palo Sánchez, Martín Guillén Lucía.

Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Getafe, a 24 de abril de 1953.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—1.661)

**AYUNTAMIENTOS**

**RASCAFRIA**

El Ayuntamiento de esta Villa ha acordado, en sesión de 15 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para la enajenación de varias parcelas de la finca «Las Matillas».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación municipal.

Rascafría, a 24 de abril de 1953.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.739) (O.—21.641)

**COLMENAR VIEJO**

Don Manuel del Valle Gómez, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, del Ayuntamiento de esta villa de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que la Corporación Municipal anuncia subasta para la explotación de la plaza de toros en orden a la organización de los tradicionales festejos de agosto, a tenor de lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y con arreglo a los siguientes datos:

1.—Datos de la subasta: Es objeto de la misma la organización de espectáculos taurinos en los días 29, 30 y 31 del próximo agosto, y el 1 de septiembre.

2.—Plazo de presentación de proposiciones y subasta: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose en estas oficinas en los días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio, en las horas de diez a dos y de cuatro a seis, hasta el día hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta, permaneciendo el pliego de condiciones a disposición de los licitadores en las mismas fechas.

La fianza provisional será de cinco mil pesetas, y la definitiva, de cincuenta mil, que podrá ser sustituida por fianza personal.

La subasta tendrá lugar el día que haga los veinte hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, adjudicándose al solicitante que haga la proposición más ventajosa para los fondos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.671) (O.—21.618)

**DISTRITO DEL BOALO**

Aprobados los pliegos de condiciones para la enajenación en subasta pública de las parcelas edificables que a continuación se indican, por el Pleno de la Corporación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local.

Las parcelas a que hacen referencia son:

Una al sitio El Frontal, término de Mataelpino, solicitada por don Epifanio Sanz Esteban.

Otra al mismo sitio, solicitada por don Enrique Llopis Pastor.

Otra al mismo sitio, solicitada por don Donato García Corona.

Otra al sitio Los Cerrillos, solicitada por don Ramón Durán Rey.

Otra al sitio calle de la Huerta, solicitada por don Mariano Badorrey del Valle.

Otra en término de El Boalo, al sitio Raso de la Iglesia, solicitada por don Martín Santos Romera.

Otra en término de Cerceda, al sitio Pajar del Maderero, solicitada por don Felipe González Balandin.

Otra en el mismo término y sitio del

Bonino, solicitada por don Manuel Borego Rollán.

Distrito del Boalo, 16 de abril de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.672) (O.—21.623)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre de don Nicolás López Aguado, contra don Luis Iturralde Pons, sobre pago de pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor por el Juzgado de primera instancia número seis y reembargados por el número siete y por este Juzgado número ocho, y cuyos bienes son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un bargeño; un tresillo forrado en tela de color granate, haciendo juego; una mesa de despacho con siete cajones, de madera corriente; un mueble buró con dos cajoncillos y persiana pequeña; un mueble librería pequeño con dos puertas y cristales esmerilados; una báscula de pie de doscientos kilos de fuerza; un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas, trincherero y aparador, todo de madera de nogal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—19.870)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Manuel Rodríguez Herrero, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de ciento sesenta y

cuatro mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son:

Una casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número catorce, de setenta y siete metros cuadrados de solar, compuesta de bajo, dos pisos altos y desván, y cuyos linderos son: por la derecha, la de don Manuel Signes Asensio; por la izquierda, la de don José Ballester Ibáñez, y por la espalda, la de don José Benajas.

Otra casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número catorce duplicado, de veinte metros cuadrados de solar, compuesta del firme y tres pisos altos, cuyas lindes son: por la derecha, una finca del Ayuntamiento; por la izquierda, la de Fernando Gómez, y por la espalda, la de Fernando Remón.

Tasadas dichas fincas conjuntamente en la cantidad de ciento noventa y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la de Castellón de la Plana, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.872)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Martín Giral Dueñas, contra don Pedro Prieto Alonso y don Celestino Espinosa Marseda, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes muebles:

Una serradora cinta, marca «Volve», con motor acoplado de 1 y 1/2 HP.

Una máquina tupí con motor acoplado de 2 HP., marca igual que la anterior.

Otra máquina combinada, también con motor acoplado de 2 HP., marca «Guillet».

Una lijadora, con motor acoplado de 1 HP., marca «Volve».

Un compresor de duco de 1 HP.

Quince bancos de carpintero con sus tornos correspondientes.

Un despacho con una mesa de escribir de madera, con cinco cajones; otra mesa más pequeña para máquina de escribir; una librería y cuatro sillas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas en que los referidos bienes se tasarán pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, de la finca como tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se hallan depositados en la casa número nueve de la calle de Pamplona, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores durante las horas hábiles de comercio.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.868)

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

## EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido, en el expediente de apremio número 50, de 1952, seguido a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra Crispulo Lago Concejal, vecino de Cenicientos, para la exacción de una multa impuesta al mismo por el citado organismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca rústica:

Finca rústica dedicada a cereal, situada en el término de Cenicientos, y sitio llamado del Castaño, parcela 318, polígono 11, con cepas y olivas, de ca-

bida 48 áreas 60 centiáreas, la que linda: al Norte, Mariano Ramos Montero; Saliente, Cecilio Gómez Pérez; Oeste, Mariano Ramos Montero, y Sur, camino de Prado Pericón.

Que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, el día veintidós de mayo próximo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, a lo menos, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, por cuya cantidad sale a subasta por última vez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada, se saca la misma a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de éstos a instancia de la ejecutante, lo que se advierte a los postores conforme establece el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quedarán subsistentes todas las cargas anteriores referentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—P. D. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ricardo Márquez. (Rubricado.) (G. C.—1.680) (C.—8.174)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 325, de 1952, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Ma-

Sociedad Ramos Marín, Salustiana Palomar Segura y Juana Gaitero Casero.

1.830. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Teresa Moreno Prizmán, el premio de la Lotería que, en cuantía de 125 pesetas, le correspondió durante su estancia en el Establecimiento.

1.831. Autorizar al señor Administrador de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, para que proceda a la enajenación de 140 camas viejas, con un peso aproximado de 6.110 kilos, a razón de tres pesetas por kilogramo aproximadamente.

1.832. Autorizar la adquisición de 30 mesas con destino al comedor de alumnos del Colegio provincial de San Fernando, declarando de abono su importe de 14.700 pesetas con cargo al concepto número 266 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.833. Autorizar la adquisición de cinco perolas con destino a la cocina del Colegio provincial de San Fernando, declarando de abono su importe de 9.000 pesetas con cargo al concepto número 237, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.834. Autorizar la adquisición de diversas ropas de cama, comedor y trabajo con destino a la Comunidad de Hermanas, aspirantes, auxiliares y empleadas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, declarando de abono su importe de 32.220 pesetas con cargo al concepto número 277, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.835. Autorizar la adquisición de 12 negastoscopios con destino al Nuevo Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 16.020 pesetas con cargo al donativo del Banco Español de Crédito, de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de junio del año en curso.

1.836. Autorizar la adquisición de un enfriador a baja temperatura, modelo «4 1/2 D», y una refrigeradora, modelo «Frisice», con destino al Servicio de Transfusión de Sangre del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 35.120 pesetas con cargo al concepto número 90/2 del vigente Presupuesto de Gastos.

(Continúan acuerdos 3 diciembre.)

1.816. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.738, por 2.509,75 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; números 1.727, 2.193, 2.194, 3.210, 3.552 y 3.554, por 25.000, 25.000, 20.000, 15.000, 17.000 y 5.100 pesetas, respectivamente, «Para gastos de estudio, de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.», y número 3.212, por 2.000 pesetas, «Para obras y construcciones en los viveros y montes»; todos ellos del año 1952.

## 4 de diciembre de 1952

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.817. Conceder al Distrito Universitario del Frente de Juventudes de Madrid una copa como trofeo para el «Primer Gran Premio de Ciclismo», que ha de celebrarse el próximo día 7 de los corrientes.

## OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.818. Declarar de abono, para su pago en el mes de diciembre, en cumplimiento de las OO. del Ministerio de Trabajo de 28 de noviembre, 1.º y 2 del mes actual, y a favor de los trabajadores de la Industria del Calzado, Establecimientos Sanitarios y Confección, Vestido y Tocado, la gratificación extraordinaria de siete, quince y veintiún días de jornal, respectivamente, incluso aumentos de antigüedad y carestía de vida, y sin que sea computable a efectos de Seguros Sociales, Montepíos ni incremento del Plus Familiar.

1.819. Nombrar, a propuesta de la Visita del Parque Móvil provincial, para el cargo de Guarda en dicho Servicio, a Rafael García García, con la retribución de 7.000 pesetas anuales, nombramiento que, como servicio contratado, se ajustará a las prescripciones del número 4 del artículo 8.º del Reglamento de 30 de mayo

teos, en nombre y representación del Patronato Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra los demandados don Rafael Juan Fernández, doña Bárbara Rodríguez Díaz y don Constantino de Castro Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, casa número veinticinco, calle primera, del paseo de los Olivos, de esta capital, se ha acordado emplazar al demandado don Rafael Juan Fernández por medio del presente edicto para que, en el término de seis días a partir de la fecha de su publicación, se persone en los autos y conteste a la demanda por escrito, ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para dar traslado de la demanda al demandado señor Fernández y para que sean examinados por aquellos a quienes les interese durante las horas de oficina de todos los días hábiles.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.— P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—19.871)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Juan Manso Pascual, de sesenta y cuatro años, de estado casado, natural de Carrascosa de Nares, vecino de Madrid, domiciliado en Augusto Figueroa, número 4, hijo de Anastasio y Vicenta, cuyas demás

circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 26 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 82, de 1953, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.609) (B.—2.107)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 117, de 1953, por lesiones.—Francisco Gómez García, domiciliado últimamente en Almansa, número 92 (cuevas), comparecerá el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.712) (B.—2.248)

**JUZGADO NUMERO 13**

Fernández García (Manuel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y cuyo último domicilio también se ignora, se le cita para que el día 7 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas número 122, de 1953. (B.—2.239)

**JUZGADO NUMERO 19**

Mauricio García (José), de cincuenta y cinco años, casado, empleado, hijo de José y María, natural de Madrid, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 25, tercero derecha, comparecerá el día 22 de mayo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 273, de 1951, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.304)

Palomo Dardé (José Antonio), acompañado de su representante legal, de

trece años, hijo de Luis y de Amparo, natural de El Escorial (Madrid), que dijo estar domiciliado en la calle de Tenerife, número 50, piso primero, comparecerá el día 8 de mayo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 8, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.262)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 116, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Antonio Martínez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 13 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3. (G. C.—1.540) (B.—2.043)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 110, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Antonia Ortiz Almoguera para que el día 13 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3. (G. C.—1.541) (B.—2.044)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas número 621, de 1952, por lesiones de atropello.—López Moreno (Carmelo), domiciliado últimamente en la calle de Agustín Durán, número 29, comparecerá el día 8 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de ce-

lebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.594) (B.—2.068)

**Unión Eléctrica Madrileña, S.A**  
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, en el Salón de Actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, el día 26 de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1952.
- 2.º Renovación de cargos de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes, para 1953.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 4.

En las mencionadas oficinas estarán a disposición de los señores accionistas, quince días antes de la celebración de la Junta, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas para celebrar la reunión en primera convocatoria, ésta se llevará a efecto en segunda el día 27 de mayo, a las doce horas, en el mismo local y con el orden del día reseñado.

Madrid, 2 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. (A.—19.869)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
CALE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

de 1952, y que tendrá efectos económicos desde la fecha de iniciación de sus servicios, una vez que, por la Comisión de Hacienda, se haya tramitado la necesaria habilitación de crédito.

1.820. Desestimar instancia de don Andrés Rodrigo Vázquez, Oficial mecánico de la Sección de Vías y Obras, solicitando le sea reconocida la condición de funcionario, de conformidad con el informe de la Sección de Obras Sociales, manifestando que tiene la consideración de Obrero de plantilla fija de acuerdo con el artículo 13 de la Reglamentación de la Construcción de 11 de abril de 1946.

1.821. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

**10 de diciembre de 1952**

**GOBIERNO INTERIOR**

1.822. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo la suma de 1.500 pesetas en concepto de ayuda económica, y que serán distribuidas en la siguiente forma: 1.000 pesetas, para la beneficencia municipal, y 500 pesetas, para distribuir a los niños pobres de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gatos.

1.823. Conceder al señor Cura Párroco de Villamanrique de Tajo la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda para cooperar a los gastos de la Parroquia citada; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.824. Conceder al Director de la Escuela Nacional de Puericultura, don C. Laguna, la suma de 2.000 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos que se originen con motivo de los actos conmemorativos del XXV Aniversario de dicha Institución; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.825. Conceder a la Asociación de Belenistas de esta capital la suma de 2.000 pesetas, para que sean libradas al Tesorero de la misma, don Pedro Gavilán García, en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos que origine la instalación de belenes y premios de concursos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

**11 de diciembre de 1952**

**PERSONAL**

1.826. Desestimar instancia de don Salvador Magano Asenjo, Guarda nocturno del Colegio de San Fernando, solicitando ser trasladado a otro Establecimiento en razón a que el interesado concursó directamente la plaza que ocupa.

1.827. Acceder a lo solicitado por doña Fany Brantot Gómez, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**13 de diciembre de 1952**

**BENEFICENCIA**

1.828. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María del Pilar Escudero Ruiz, Consuelo Núñez Collado, Carmen Valdés Díaz, María Luisa Garrido Perdiguero, Ascensión Urbizu García, Emilia Sánchez García, Milagros Marentes y Barreira, María del Carmen Prego Vega, María del Rosario Ramos Calleja y Concepción Arjona Villapún.

1.829. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Lucía Montes Baena, Josefa Vivero Carrión, Vicenta Catalina Navarro, Rafaela Martín Andrés,